



Requisitos Generales para ser Clientes

PERSONAS NATURALES

N°	Documentos Generales	Observaciones
01	Contrato de Intermediación	Debe ser completado en todos los campos solicitados, debidamente firmado por el Cliente y debe colocar su huella digital al lado de su firma. Si el cliente desea mancomunar su cuenta, también deben suscribir el contrato de Intermediación
02	Fotocopia del documento de identidad vigente	Se requerirá documento de identidad de los mancomunales
03	Declaración de ingresos y situación patrimonial	Se debe llenar todos los campos del documento y debe estar firmada con el cliente.
04	Formulario de Perfil de Inversionista	Se debe llenar todos los campos del documento y debe estar firmado por el Representante Bursátil.
05	Contrato de Derivados Financieros*	En caso de realizar operaciones de derivados financieros (Sujeto a la aprobación de la SMV), la firma del contrato para realizar dichas operaciones
06	Solicitud de Acceso WEB	Firmado por el Cliente
07	<i>Otra información y/o documentación requerida por las normativas y políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, FATCA y otros requerimientos corporativos.</i>	
*	Documentos no obligatorios	

❖ Documentos Específicos según tipo de cliente:

N°	Personas Naturales Residentes - Con Apoderados/Sucesiones	Observaciones
01	Fotocopia del documento de identidad del Apoderado o Herederos.	Vigente
06	Vigencia de poder expedida por Registros Públicos	Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
07	Copia literal de la partida registral	Donde conste inscrita en Registros Públicos la sucesión intestada o el testamento

N°	Personas Naturales Residentes	No	Observaciones
05	Una carta de presentación de una entidad bancaria regulada en el cual reside.		Emitida por una entidad bancaria regulada del país en el cual reside. (*)
(*) No aplica para clientes Bolivianos; ya que se cuenta con búsqueda a través del sistema ESPIA.			

PERSONAS JURÍDICAS

N°	Documentos Generales	Observaciones
01	Contrato de Intermediación y Ficha de Representante	Debe ser completado en todos los campos solicitados, debidamente firmado por los representantes.
02	Fotocopia del documento de identidad vigente de los Representantes legales, y de ser el caso de sus apoderados.	De todos los que figuran tanto en el contrato de intermediación como en la Ficha de Representante.
03	Formulario de Perfil de Inversionista	Se debe llenar todos los campos del documento y debe estar firmado por el Representante Bursátil.
04	Copia de los Estados Financieros auditados o no auditados	Puede ser del último año/mes o fecha más cercana.
05	Contrato de Derivados Financieros*	En caso de realizar operaciones de derivados financieros (Sujeto a la aprobación de la SMV), la firma del contrato para realizar dichas operaciones
06	Solicitud de Acceso WEB	Firmado por el Cliente
07	Cuestionario de Cumplimiento	Para empresas que se encuentren dentro de la lista de sujetos obligados de la UIF.
08	<i>Otra información y/o documentación requerida por las normativas y políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, FATCA y otros requerimientos corporativos.</i>	
*	Documentos no obligatorios	

❖ Documentos Específicos según tipo de cliente:

N°	Persona Jurídica Residente	Observaciones
01	Original de la Copia Literal completa de la sociedad expedida por SUNARP	Documento en el que consten los poderes suficientes de sus representantes, debidamente inscrita en Registros Públicos.
02	Vigencia de poderes de sus apoderados expedida por Registros Públicos de Perú	Original o copia simple y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario

03	Formulario W-8 BEN-E	En caso de entidades financieras adicionalmente deberán presentar: Fatca Status (Clasificación), que establece si la entidad financiera es participante o no del acuerdo firmado con el IRS, número de Identificación Internacional - GIIN (Código de registro ante el IRS). Formulario W-8 BEN-E, formulario exigido por el IRS (EEUU) que debe ser llenado por cuentahabientes extranjeros, certificando que no son residentes ni ciudadanos de los EEUU. Si el cliente no brinda el Formulario W-8 BEN-E en original o lo entrega incompleto, la Sociedad está obligada a retener impuestos a una tasa del 30%.
----	----------------------	--

N°	Personas Jurídicas Residentes-Institucionales, Fondos y Otras entidades similares.	Observaciones
01	Original de la Copia Literal completa en relación a la sociedad que administra el Fondo expedida por SUNARP	Documento en el que consten los poderes suficientes de sus representantes, debidamente inscrita en Registros Públicos.
02	Vigencia de poderes en relación a la sociedad que administra el Fondo expedida por Registros Públicos de Perú	Original o copia simple y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
03	Copia Notarial del Testimonio de Constitución que crea el Fondo	Para el caso de Personas Jurídicas constituidas bajo la forma de Contratos Asociativos y Consorcios
04	Formulario W-8 BEN-E	En caso de entidades financieras adicionalmente deberán presentar: Fatca Status (Clasificación), que establece si la entidad financiera es participante o no del acuerdo firmado con el IRS, número de Identificación Internacional - GIIN (Código de registro ante el IRS). Formulario W-8 BEN-E, formulario exigido por el IRS (EEUU) que debe ser llenado por cuentahabientes extranjeros, certificando que no son residentes ni ciudadanos de los EEUU. Si el cliente no brinda el Formulario W-8 BEN-E en original o lo entrega incompleto, la Sociedad está obligada a retener impuestos a una tasa del 30%.

N°	Personas Jurídicas No Domiciliadas	Observaciones
01	Copia del Testimonio de Constitución de sociedad extranjera	Debe incluir todas sus modificaciones de estatuto y estatutos vigentes de la misma.
02	Vigencia de dichos poderes expedida por Registros Públicos de Perú	Original o copia simple y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario
03	Copia de los Estados Financieros auditados o no auditados	Puede ser del último año/mes o fecha más cercana con firma del contador o representante legal.
04	Una carta de presentación de una entidad bancaria regulada en el cual reside.	Se deberá presentar una carta de presentación emitida por una entidad bancaria regulada del país en el cual reside. (*)

(*) No aplica para clientes Bolivianos; ya que se cuenta con búsqueda a través del sistema ESPIA.

